

Administración:

7.<sup>a</sup> Avenida, Este, 42

San José, C. R.

**EOS**

Propietarios:

Falcó y Borrásé

Apartado 638

APUNTES Y RECORTES

# El terrorismo alemán

## II

A la pregunta: ¿cómo es posible que Alemania haya cometido las atrocidades de que se la acusa?, contestaremos mostrando las causas históricas que han hecho posible la comisión sistemática de estas atrocidades. El que se hayan o no cometido es ya cuestión que no compete al prologuista. Adviértase que en el caso actual, la acusación de vulnerar el derecho de gentes no se hace contra los alemanes, como individuos. Habrá alemanes que en el calor del combate hayan olvidado los respetos debidos a la conciencia moral; pero quizás se pueda extender también esta acusación a muchos súbditos aliados. Lo característico de estas acusaciones es, empero, que se dirigen contra el Gobierno alemán. Los comandantes de submarinos y aeronaves podrán ejecutar cruelmente órdenes crueles. Lo importante no es que ellos sean crueles. No creemos que los alemanes sean más crueles que los demás europeos. Lo importante es que ejecuten órdenes crueles. Ello quiere decir que en el Gobierno alemán prevalece la teoría de que los alemanes no tienen que atenerse a las convenciones y normas del derecho de gentes, elaboradas por la humanidad.

¿Cómo ha podido llegar a ser esto posible? Tal es nuestro problema.

Hé aquí la respuesta. Alemania es, entre todos los pueblos beligerantes, el único en donde ha llegado a prevalecer la doctrina luterana de la «justificación por la fe sola.» Según la doctrina católica—que es la imperante en Francia, Bélgica, Italia y Austria—la justificación de un hombre no se debe únicamente a la fe sino también a la gracia y especialmente a las obras de cada uno. Esta es también la doctrina de las iglesias oficiales de Inglaterra, Rusia, Serbia y Montenegro. En este punto no hay diferencia alguna de doctrina en las iglesias católicas, rusa e inglesa. Los calvinistas creen, en cambio, que lo que justifica es la gracia, pero un calvinista no está nunca

seguro de poseer la gracia, y salva, hasta cierto punto, el valor de las obras en cuanto las considera como indicios externos de poseer la gracia, y los calvinistas sólo constituyen pequeñas minorías en Francia y Bélgica, y relativamente pequeñas en la gran Bretaña. Pero Lutero mantenía categóricamente que un hombre se salva con sólo la fe. Si tiene fe, no importa lo que haga: está salvado.

Lutero expuso principalmente su doctrina en su «Comentario a los Gálatas», la epístola del apóstol San Pablo a los Gálatas, en que se dice que: «el hombre no es justificado por las obras de la ley, sino por la fe de Jesucristo» (cap. II, 16). Lutero prescinde de otros pasajes de San Pablo, en que se afirma la justificación por las obras, como éste: «La circuncisión no es nada; la no circuncisión no es nada, sin la observancia de los mandamientos de Dios» (1.ª Corintios, capítulo VII, 19). Lutero afirma que toda persona bautizada puede, al caer en pecado, apropiarse por un acto de fe la rectitud del Redentor y quedar así justificada a los ojos de Dios. Basta un acto de fe para que nos sea limpiado el pecado. El arrepentimiento es innecesario; el propósito de enmienda es también innecesario. Basta la fe. Con que un hombre se crea salvado por la cruz, ya está salvado.

Aunque la doctrina de Lutero, tal como fué expuesta con las palabras cautelosas de Melancton en la Confesión de Augsburgo, puede conciliarse con la tradición de la Iglesia y con las evidencias de la conciencia moral, es indudable que el solidifidianismo (salvación por la fe sola) de Lutero en su «Comentario a los Gálatas» y en su tesis de Wittenberg es doctrina tan herética cuanto inmoral, en cuanto deja absolutamente de lado el deber del arrepentimiento. Si un pecador puede saber que está salvado por su fe, como sostiene el luteranismo, el arrepentimiento es innecesario. Y esta tesis no es una proposición aislada de la doctrina luterana, sino toda su razón de ser, en cuanto teología.

De las consecuencias lógicas de esta doctrina no es necesario hablar. Lutero mismo las formuló con toda claridad cuando decía: «¡Pecad con fuerza!» Si basta el creerse salvado para estar salvado, no hay para qué cuidarse de observar la ley. Toda ley puede violarse impunemente. ¿Se cree uno salvado? Ya está salvado... Educad a todo un pueblo en esta doctrina, y no hay que asombrarse de que descuide el cumplimiento de las leyes. Para demostrar su bondad no necesitará realizar obras buenas, sino que aun realizando obras notoriamente malas, podrá decirnos, mirándoos a los ojos: «Yo soy bueno. La prueba de ello es que me creo bueno.»

Piensen ahora los hombres de buena fe de las derechas españolas en que Alemania es el único de los países beligerantes en que ha prevalecido y sigue prevaleciendo la doctrina luterana. En ella se han formado los espíritus del Kaiser y de la mayoría de los príncipes, de los generales del Estado Mayor prusiano y de los



profesores alemanes. En cuanto mediten dos minutos en este hecho, no se sorprenderán de que sea posible la comisión de actos crueles en la guerra, al mismo tiempo que se invoca el nombre de Dios. Este Dios a que se invoca no es enteramente el nuestro. Nuestro Dios no se conforma con la fe, sino que también nos exige las obras. Al Dios de Prusia le basta con la fe.

Un luterano danés, el profesor Sr. Bang, de Hellerup, ha recogido millares de pasajes alusivos a la guerra, procedentes de sermones, libros y folletos de pastores luteranos de Alemania. El profesor Bang resume su contenido en estas palabras: «Prueban el hecho de que cuando se habla de germanismo los germanos son incapaces de hacer crítica. Se muestran sinceramente adoloridos y extrañados de que las demás naciones no puedan comprender la verdad de que si los alemanes hacen uso de gases asfixiantes, bombardean ciudades indefensas, hunden *Lusitanias*, etc., deben de tener buenas razones para ello, porque si así no fuera Alemania no soñaría nunca en portarse de semejante modo.» Hay que confesar que todos los pueblos, como todo los hombres, caen fácilmente en la tentación de ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio. Pero lo que no dice el profesor Bang, aunque sea evidente, es que esa tendencia a la propia justificación tiene que fortalecerse con una teología y una religión que dicen al hombre que se salva por la sola fe de creerse redimido en la cruz, que no le obligan a arrepentirse y que, consiguientemente, tampoco le enseñan a hacer examen de conciencia. La complacencia con que los alemanes se ufanan de sus pecados, sólo puede explicarse cuando se recuerda que su religión no les enseña a hacer examen de conciencia, que es un método por el que aprenden, en lo posible, los demás cristianos a juzgarse a sí mismos como juzgan a los demás.

La doctrina luterana de la justificación por la fe sola se completa con la doctrina hegeliana de la impecabilidad del Estado, que también prevalece en Alemania, y sólo en Alemania de entre todas las naciones del mundo. Hegel no dijo precisamente que el Estado es impecable. Lo que sí dijo es que el espíritu objetivo se realiza en el Estado. Esta proposición no es fácil de entender. En cambio, se entienden muy bien estas otras: el individuo debe venerar en el Estado la síntesis de lo terreno y celestial; al Estado, en cambio, le es indiferente el destino de los individuos; su autoridad es incondicional; «ninguno de los ciudadanos se pertenece a sí mismo, porque todos pertenecen al Estado.» «El Estado está por encima de la moralidad internacional,» porque «la guerra muestra la independencia del Estado en su individualidad.» Y el Estado de que habla Hegel no es el Estado abstracto, sino el Estado positivo y concreto. Su libro *Filosofía del Derecho* lleva impresa en grandes caracteres la sentencia que dice: «Todo lo racional es real; todo lo real es racional.» Su Estado es el regido por la Monarquía y los burócratas de Prusia,

La filosofía de Hegel ha perdido hace tiempo la fascinación que ejerció en la Alemania de hace un siglo. Su filosofía del Estado sigue prevaleciendo. El ministro von Altenstein se dió cuenta de que convenía al Gobierno, por lo mismo que eleva el Estado a la región de lo divino, y, ya en vida de Hegel, llenó de hegelianos todas las cátedras de Filosofía vacantes en las Universidades de Prusia. Desde entonces acá no ha cesado de ser la teoría oficial alemana. La crítica ha echado abajo buena parte de su metafísica; pero ya se considere al Estado como «organismo,» como «órgano,» como «personalidad,» como «totalidad,» como «organización de la compulsión social,» no hay apenas una sola definición del Estado en un tratado alemán en donde no haya envuelta una evaluación moral positiva, como si el concepto o la idea de lo bueno se hallase incluída en la del Estado y como si al decir que una acción conviene al Estado quedase ya sobreentendido que esa acción es buena.

Claro está que semejante doctrina es inaceptable. El Estado no tiene razón sino cuando tiene razón, y no es bueno sino cuando hace el bien. Pero en este lugar no nos interesa refutar la teoría hegeliana del Estado, sino recordar sencillamente el hecho de que en las Universidades de Alemania, y sólo en las de Alemania, ha prevalecido una teoría, según la cual el Estado se halla emplazado por encima de la moralidad ordinaria y no tiene obligación de someterse a sus mandamientos. La consecuencia lógica de esta teoría es que si el Estado ordena el mal, el honor de los súbditos no puede consistir más que en cumplir escrupulosamente la orden que reciban. El Estado, de una parte, no tiene para qué someterse a los preceptos de la moral corriente. El individuo, de otra parte, tiene el deber de obedecer. Pero es posible que sienta remordimientos si se le manda echar a pique un barco de pasajeros o incendiar una ciudad pacífica. Pero Lutero ha previsto ya el caso. ¿Por qué remordimientos? ¿No tienes fe en el Estado? La fe salva.

Hemos vuelto a estampar el nombre de Lutero. Y es que la doctrina hegeliana del Estado no sería tan peligrosa si el Estado alemán no fuese, con relación a sus súbditos, tan poderoso como es. Pero la omnipotencia del Estado en Alemania es también obra de Lutero. La función política realizada por Lutero consiste, sobre todo, en transferir al Estado las prerrogativas gozadas por la Iglesia durante la Edad Media. La Edad Media concebía la sociedad como una Iglesia-Estado, en que la autoridad suprema era la espiritual, no limitada a ninguna clase de fronteras. El luteranismo colocó, en cambio, toda la autoridad eclesiástica bajo la jurisdicción del «Príncipe divino,» a quien declara omnipotente. El poder que monopoliza el Kaiser es el que le ha dado y le conserva el luteranismo, pero que la Iglesia católica no concedería a ningún Soberano temporal, por lo menos de un modo permanente y formal.

Ello lo hizo Lutero porque como no podía apoyarse para su doc-



trina en la autoridad eclesiástica, se apoyó en el poder laico, apelando a los Príncipes y nobles alemanes, y conquistándolos a su causa con la doctrina de la santidad del poder secular. Por eso pudo decir, con justicia, que nadie había hecho tanto como él por la autoridad de los Príncipes. «Weiss nun fast alle Welt, dass Niemand so herrlich vom Kaiser und Gehorsam geschrieben, als ich.» (Pero casi todo el mundo sabe que nadie ha escrito tan magníficamente como yo del Emperador y de la obediencia), dijo, con su habitual modestia, en su escrito *Contra los asesinos de Dresde*. Al surgir el levantamiento de los labradores contra los nobles, se colocó Lutero del lado de los nobles. Los campesinos, según Lutero, no tienen derechos en cuanto cristianos. «Leiden, Leiden, Kreuz, Kreuz ist der Christenrecht, das und kein anderes» (Padeecer, padeecer, crucifixión, crucifixión es el derecho del cristiano, éste y no otro). Para Lutero era obligatoria la obediencia pasiva. Lo que más le indignaba de los campesinos es que pedían la igualdad. «Esto es querer convertir el reino espiritual de Cristo en un reino mundano y externo, lo cual es imposible.» Toda la disciplina social de Prusia puede hallar su fundamento en esta frase de Lutero: «Der Esel wird Schläge haben und der Pöbel mit Gewalt regieren sein: dass wusste Gott wohl. Darum gab er der Obrigkeit nicht ein Fuchsschwang, sondern ein Schwert in die Hand.» (El asno llevará golpes y la plebe será gobernada con violencia; esto lo sabía Dios bien. Por eso no dió a la autoridad una cola de zorro, sino una espada en la mano).

El luteranismo, como movimiento político, es la negación de todo poder coactivo a la autoridad eclesiástica, para dárselo a los Príncipes. «El poder de hacer leyes—escribe Melancton—no corresponde a la espada espiritual.» Lutero va más allá y considera a todo poder temporal, sea o no reconocido por el espiritual, como sagrado en sí mismo. No es meramente un servicio de policía para mantener la paz y el orden, sino un poder moral. La misión del Estado consiste, sobre todo, en fomentar el amor del prójimo; principio aceptable, del que Lutero deducía, ignoro con qué lógica, que su autoridad debe ser absoluta. Para lo cual afirmaba Lutero, como ahora suele proclamar el Kaiser, que el Príncipe recibe su poder inmediatamente de Dios, y no del Papa o de la Iglesia. Cuando quemó Lutero el *Corpus juris Canonici* (el Derecho canónico) simbolizó con ello la total abolición de las pretensiones de la Iglesia a toda jurisdicción coercitiva. La jurisdicción coercitiva corresponde al Príncipe, y no a la Iglesia, porque el reino de la Iglesia no es de este mundo.

La única libertad que proclamó Lutero fué la del cristiano ante la Iglesia. La del súbdito ante el Príncipe la negó en absoluto, digo en absoluto, no de un modo circunstancial, sino en principio. La invisibilidad de la Iglesia es para Lutero la condición fundamental de la visibilidad del Estado. Lutero llega a conceder al Príncipe hasta el derecho de cambiar la religión de sus súbditos. Le encomienda,

en efecto, la función de «inspeccionar, rectificar, reformar, corregir y enmendar toda clase de herejías, errores, cismas, abusos, ofensas, menosprecios y demás enormidades.»

El absolutismo del Estado es invención de Lutero. A partir de Lutero no hay en los países donde su doctrina prevalece otra unidad social real que la del Estado. Desaparece la doctrina, humana, noble, liberal, de la Edad Media, según la cual se considera la sociedad como una comunidad de comunidades (*communitas communitatum*). Surge la omnipotencia del Estado alzándose sobre una masa amorfa de individuos.

Personas ignorantes podrán imaginarse que esta doctrina es francesa. Se equivocan. Es de Lutero. Su contribución a la historia política del mundo consiste en haber inventado el principio de la unidad, universalidad y rectitud esencial del Estado, soberano territorial, y en haber negado a la Iglesia todo derecho de extraterritorialidad y de vida comunal autónoma.

Hasta que surgió Lutero, los Hohenzollern y demás Príncipes alemanes debían sumisión al Sacro Imperio Romano, porque el Emperador recibía su investidura del Papado. A partir de Lutero, los Hohenzollern y demás Príncipes alemanes se proclamaron soberanos y sus ulteriores conflictos armados con el Imperio no fueron ya sublevaciones, sino guerras.

Según el luteranismo, el Rey de Prusia recibe su poder inmediatamente de Dios, y no tiene para qué recibirlo de la Iglesia. Con este mismo derecho divino se proclama después el Rey de Prusia Emperador alemán (no de Alemania, como se suele decir incorrectamente en los países latinos). Ahora se ha proclamado Señor de la Guerra de los Imperios centrales, con lo cual el Emperador de Austria, católico y heredero directo de los antiguos Emperadores investidos por la Iglesia, ha pasado a ser mero vasallo del Heredero de los Hohenzollern, que alcanzaron su soberanía de Prusia en lucha de tres siglos contra el Imperio y contra la Cristiandad; que se adueñaron de los bienes cuantiosos de los obispados; que hicieron de Prusia el campeón del luteranismo; que son ahora, en nombre de la «kultura,» el baluarte del principio de un Estado sin entrañas contra la intrusión de todo principio cristiano en la gobernación de los pueblos. La fuerza ha triunfado, pero ha triunfado a expensas del cristianismo.

Esto lo escribo para las personas piadosas de España e Hispano-América a quienes se ha hecho creer que el Kaiser es católico, que ya rinde culto en secreto a la Inmaculada Concepción y que sólo aguarda la hora de su victoria definitiva para proclamar públicamente su catolicismo y poner su espada al servicio del solio pontificio. Hace falta ser muy niño para imaginarse que un poder soberano y omnímodo va a renunciar espontáneamente a su omnímoda soberanía, que a ello equivaldría la conversión del Kaiser al catolicismo. ¿Qué



podría darle la Iglesia católica que no goce ya ahora? El Kaiser, según el luteranismo, recibe su soberanía directamente de Dios, y no tiene que dar cuentas a nadie más que a Dios del modo con que la ejerce. En el Catolicismo, la soberanía está limitada. No puede exceder del mundo temporal; no puede extenderse a la conciencia para oprimir las creencias cristianas.

En muchas escuelas de Alemania, los niños están obligados a cantar una canción que dice:

Allí, allí está el enemigo—En cobardes trincheras.—Le atacamos y es un perro el que diga—Que hoy se le dará perdón.—Matad todo lo que pida merced.—Fusiladlos a todos como a perros.—¡Más enemigos, más enemigos!, sea ésta nuestra plegaria—En estas horas de retribución.

Jamás consentiría la Iglesia cristiana que por orden superior se enseñase esa moral del Anticristo en las escuelas de un Estado que se llamase católico.

(Continuará)

RAMIRO DE MAEZTU

El gobierno de la filosofía fué ante todo un despotismo: el de los dogmáticos. Después de ese despotismo, vinieron la anarquía y el espíritu de rebelión llamado escepticismo. En los últimos tiempos, cierta fisiología intelectual, introducida por Locke, parecía haber pacificado todo, sextándolo todo sobre la experiencia. Pero pronto se notó que la tal pretendida experiencia estaba llena de hipótesis y que su autoridad era tan tiránica como los dogmatismos de que se había querido librar la ciencia. Pareciendo así haberse ensayado inútilmente todas las autoridades, quedó limpio el campo para el último y más triste de los señoríos: el de la indiferencia, madre de la noche y del caos. Pero este caos, si subsiste la naturaleza humana, con sus instintos y sus fuerzas, no es sino el preludio de una transformación próxima y la aurora de una luz nueva.

Esa indiferencia, que desespera a primera vista, es digna de seria meditación. Entre las escuelas que se baten desde hace siglos en la arena de disputas sin fin llamada Metafísica, y el público de nuestro tiempo que confiesa no entender nada de tales contiendas y no poder interesarse en ellas ¿quién tiene razón? ¿Se ha disgustado acaso, el público, de las matemáticas o de la física? ¿Por qué habría de hacer ascos de la metafísica si ésta fuera una ciencia tan sólida y segura como las otras dos? Nuestra época es época de crítica, a la cual nada puede sustraerse, ni la religión, no obstante su santidad, ni la ley y el Estado, no obstante su majestad. ¿Por qué, pues, no ha de aplicarse la crítica también a la metafísica?

V. Cousin, *Leçons sur la Philosophie de Kant*, t I, pág. 30.

Y tiene mucha razón el público. Son tan perniciosas las disputas filosóficas que *de 1000 personas que leen un tratado de metafísica, 999 quedan incapacitadas para percibir la verdad*. El triste contacto ha paralizado para siempre sus inteligencias.

Trad. E. J. R.

COLINS

## Una reforma subversiva

¿Quién ha conquistado a quién, el prusianismo al socialismo o el socialismo al prusianismo? Nos hemos hecho esta pregunta al tener esta noticia, días atrás, de que el Gobierno prusiano renunciaba, en fin, al sistema electoral de las tres clases a cambio del sufragio universal, directo y secreto, de un voto por cada hombre. Era el sistema abolido el menos democrático de Europa. Cada 250 electores de primer grado o indirectos, «Urwaehler», votaban por un elector de segundo grado o directo, «Wahlmann». Hecha esta operación previa, los electores directos votaban por los 443 miembros de que consta la Cámara de los Diputados de Prusia.

Pero el valor electivo de cada elector indirecto variaba según los impuestos que se veía obligado a pagar. Se dividía el total de los impuestos en tres partes iguales. Supongamos, como ejemplo, que este total fuera 900. Los electores se agrupaban en tres clases, de modo que cada una representase tributariamente el tercio del total, o sea, 300. Los mayores contribuyentes formaban parte de la primera clase; fijemos su número—siguiendo el ejemplo—en 30, obligados a pagar la tercera parte de los impuestos. Calculemos que en la segunda clase entrasen 300 electores, encargados de la otra tercera parte, y en 3.000 el resto de los contribuyentes entre los cuales había que repartir el otro tercio de los impuestos. Como cada clase votaba el mismo número de electores directos, resulta que la fuerza electiva de los de la primera era diez veces más que los de la segunda y cien veces más que los de la tercera. Esto es, la Cámara de los Diputados representaba, en último término, cien veces más a los de la primera clase que a los de la tercera y diez veces más que a los de la segunda. Este cálculo, naturalmente, es arbitrario, y sólo lo aducimos como ilustración; pero no se le crea, sin embargo, exagerado: basta saber que ya en 1900 los socialistas tenían mayoría de votos en Prusia, y, no obstante, sólo pudieron elegir siete diputados por el sistema de las tres clases.

La Cámara prusiana de los diputados estaba, pues, dominada por la clase más rica del reino, la de los «Junker», o grandes terratenientes del Este. Ni la clase media industrial, ni la clase obrera, tenían influencia alguna en la política interior de Prusia. El sistema electoral de las tres clases seguía conservando para Prusia el carácter secular



de Estado autocrático y militar. Los «Junker» son lo más prusiano de Prusia, una casta de hombres formados históricamente en largas guerras de independencia y conquista y en la idea primitiva de un ciego culto al rey. Residuo medioeval y bárbaro, esta casta había defendido desesperadamente hasta ahora ese baluarte oligárquico del sistema constitucional de las tres clases.

Pero el «Junkerismo», que es algo así como la quinta esencia del prusianismo, extendía su preponderancia sobre toda Alemania. En el Consejo federal de Alemania, en el «Bundesrat» formado por 58 miembros de todos los Estados alemanes, Prusia sola está representada por 17, además de ser su rey emperador de Alemania, jefe del Ejército y de la Marina y dueño del destino de todos los alemanes, pues puede hacer la guerra y la paz y concertar Tratados y Alianzas en nombre de todo el imperio. Es decir, el «Junker», por excelencia, la más alta expresión del «Junkerismo», que es, a su vez, la quinta-esencia del prusianismo, domina en toda Alemania con poderes tan absolutos como en su propia Prusia. La evolución de Alemania en el largo proceso de su unidad no ha significado otra cosa que la prusianización de los alemanes.

Mas ahora, de pronto Prusia renuncia a su régimen político de autocracia y oligarquía territorial; los «Junker» pierden sus privilegios. ¿Qué representa esto? Si fuéramos a atender lo que dice Bulow en su libro *Política alemana*, ya tan conocido, dijérase que esta reforma es la exclusiva que se abre a la revolución. Hay en esa obra un capítulo, el titulado «El Estado prusiano y la Democracia social» (partido socialista) que ilumina el valor de la nueva reforma. «El socialismo—dice el ex-canciller imperial—es la antítesis del Estado prusiano.» Esto es, el Estado prusiano dejará de ser lo que es y ha sido cuando el socialismo gané la hegemonía de él. Bulow no puede simpatizar con la abolición del sistema electoral de las tres clases, por el cual han combatido tanto los socialistas alemanes. «Si el Gobierno prusiano quisiera reconocer la utilidad de una inteligencia con el socialismo, partido que, desde hace años, ataca en sus bases monárquicas y militares al Estado prusiano, la clase media, los agrarios del Este del Elba y, finalmente, el mismo Ejército, no sabrían qué pensar del Estado y del soberano. La renuncia del Gobierno a la lucha contra la democracia social sería vista en Prusia como la capitulación del soberano ante la revolución... En lugar de atraer el socialismo al Estado existente, se empujaría a sus brazos a un número incalculable de buenos ciudadanos, desconcertados en sus ideas políticas... El socialismo detesta la monarquía del águila, «que hunde una ala en el Niemen y la otra en el Rin; detesta, en Prusia, el Estado del orden, el corazón y nudo del imperio alemán, cuyos reyes han unificado a Alemania, y con el cual, en el porvenir, el imperio permanecerá en pie o caerá. Aquellas palabras de Bebel, que el socialismo habrá ganado su causa cuando conquiste a Prusia, son ciertas».

¿Son realmente ciertas las palabras de Bebel? Ahora ha de verse. Desaparecido el sistema de las tres clases, el socialismo podrá dominar en Prusia, en la Cámara de Diputados y en el Gobierno. Y dominar en Prusia equivale a adquirir preponderancia en el imperio, en el Bundesrat y en el Reichstag. Significa el fin del «Junkerismo» y de la autocracia en Prusia y del kaiserismo o imperialismo en el resto de Alemania. Todo esto puede acontecer si han de cumplirse los presagios de Bulow, y eso teme que ocurra la Prensa «junkerista» e imperialista. Pero téngase en cuenta que Bulow escribió ese capítulo de su libro a que he hecho referencia antes de la guerra, cuando los socialistas alemanes no habían manifestado su lealtad a las instituciones fundamentales y a la política exterior, a sangre y fuego, de Alemania. Después de este cambio de frente de la democracia social alemana, no sabemos si la reforma constitucional de Prusia es una capitulación del prusianismo al socialismo o una conquista del socialismo por el prusianismo. ¿Es un premio a su buen comportamiento, o es un pararrayos contra una posible tormenta, de la cual fué tal vez síntoma la sublevación de la Marina alemana? Sean los que fueren los últimos motivos que han engendrado la concesión de esta reforma, representa, desde luego, la caída del más fuerte reducto de una autocracia y una aristocracia que son las causas inmediatas del lamentable cataclismo europeo. Saludémosla, pues, en este sentido, como nuncio de más profundas subversiones.

LUIS ARAQUISTAIN

---

## De Escila, en Caribdis

El juicio de un notable católico—Jorge Fonsegrive—sobre la re-encarnación:

Ahí donde falta la *memoria*, hay ruptura de la personalidad: no puede hablarse entonces de sanción (recompensas o castigos). La ley de causalidad que liga una vida a otra, es, por consiguiente, ley física, no contiene en sí nada de moral.

(3 Oct. 1911, trad. E. J. R.)

¡Cuán cierto! Y, sin embargo, la re-encarnación es la más plausible de las suposiciones relativas a la *vida futura*. ¿Puede alguien concebir un cielo o un infierno para espíritus puros? ¿Almas que gozan o que penan sin estar unidas a los instrumentos de placer y de dolor?

E. J. R.

---

Las únicas hipótesis peligrosas son las que uno hace sin echarlo de ver. Las hipótesis voluntarias son instrumentos de trabajo, indispensables.



## El humorismo judío

El judío es burlón como el francés, según afirma Andrés Spire en el *Mercur de France*. Cortés y lleno de sí mismo, se complace en burlarse de sus faltas, por cortesanía y por orgullo; habla de sus cualidades en voz baja, y de sus defectos en alta voz. En lugar de ideas generales, prefiere siempre la imagen y el ejemplo; tratad de convencerle por un razonamiento, y no os presta atención; acertad con una buena anécdota y lo tenéis cogido.

Otra fuente más turbia, de donde procede también la guasa judía, es la de los conversos o renegados. La mayor parte de las razas idealizan su tiempo: toda griega está orgullosa de tener su frente estrecha y la nariz recta, como toda armenia desea tener la cara tan redonda, que su amante pueda compararla con una manzana, una granada, una naranja, o la cara misma de la luna. Una raza vencida o secularmente despreciada, acaba por despreciarse a sí misma, no admirando sino el tipo y el alma de sus vencedores. Los judíos conversos rabian por no poder cambiar de cabeza, como han cambiado de religión; desidealizan su tipo, y se sienten halagados cuando se les dice que no tienen nariz judía, o pelo judío, o maneras judías. De estos hebreos que cambiarían con gusto sus movibles narices por la nariz elevada y pastosa de un auvernés, proceden no pocos chistes, fáciles de reconocer entre los demás. En la masa enorme del repertorio hay, naturalmente, de todo. Enrique Heine cuenta que el rabino de Albona mostraba al incrédulo Salomón Maimón el Schofar la trompeta primitiva de que el oficiante saca gritos salvajes cuando la sinagoga pronuncia el «Herem» o excomunión judía.

—¿Sabes lo que es esto?—le preguntó con aire sombrío; a lo que Salomón contestó muy tranquilamente:

—Sé que es el cuerno de un macho cabrío.

En esta anécdota, Heine admira el rostro inmóvil y la audacia tranquila del filósofo, viéndose claramente la intención del cuentista; pero en la que la intención es más dudosa, es en este cuento de Alsacia: un mozo de cordel, que no había ganado un cuarto en toda la semana, quiere volverse a su casa de Colmar para el sábado. Consigue deslizarse en el muelle, y toma el tren; en el camino, el revisor le pide el billete.

- No tengo billete—dice el judío.
- Entonces, paga—dice el revisor.
- No tengo dinero—dice el judío.
- Entonces, fuera de aquí, y el revisor le hace bajar en la primera estación.

El judío se sienta en un banco hasta que pasa otro tren, al que sube tranquilamente. Nueva revisión, nueva expulsión, nuevo tren y repetición de las mismas escenas, hasta que un empleado, que ya le había visto, le reconoce y le dice:

—¡Ah! ¿Otra vez tú? ¿Hasta cuando va a durar este manejo?

El judío baja la cabeza, levanta los hombros, y dice con una semisonrisa:

—Hasta que llegue a Colmar.

¿Se trata aquí de mofarse de la bajeza del judío, o se celebra la tenacidad de aquel pobre diablo, cuya aventura es una especie de símbolo cómico de la trágica historia de Israel, siempre progresando bajo la persecución de que es objeto?

La última palabra, en materia de intermediarios, la tiene Schadden, el agente matrimonial.

—La suegra no me gusta—le objetan; es una mujer estúpida y mala.

—No es la suegra; es la hija la que le propongo.

Pero no es ya joven ni tampoco guapa.

—¿Qué importa? Con eso le será a usted más fiel.

—Tiene poco dinero.

—Pero ¿quién le habla a usted de dinero? ¿Se va usted a casar con el dinero? Usted pide una mujer.

—Sí; pero la que usted me dá tiene una joroba.

—Es usted muy disgustado, caballero. ¿Pretende usted que le dé una mujer sin ningún defecto?

La cultura inglesa, unida al genio judío, ha dado nacimiento a una planta nueva: el humorismo judío. Este humorismo tiene de común con los demás el sentido agudo de la ironía de las cosas, que todo es vano y, sin embargo, necesario; el dón de mirar el mundo, ya en su genialidad, ya en sus más minuciosos pormenores; el ingenio, la chocarrería, lo trágico, una gran seguridad de sí y un inmenso placer en romper las estrechas tablas de la ley del pensamiento medio. Pero a este humorismo se agrega el empleo frecuente de la guasa judía. Pero lo que le caracteriza principalmente el estilo es el empleo constante del razonamiento talmúdico. Se dice al talmudista:

—Usted debe el diezmo desde que los frutos han entrado en la casa.

—Pero ¿lo deberé si me los como en el patio?

—No; si el patio está abierto y los vecinos los pueden ver comer.

—¿Y si en parte está cerrado y en parte está abierto?

—La parte cubierta se considerará como la casa.

—¿Y si me como los higos en el umbral de la puerta?

RENE LAFONT



# En la cátedra de Bergson

Traducimos de *Excelsior*:

Cuando el filósofo Bergson, quien acaba de recibirse como académico, principió a disfrutar de la popularidad, se envanecía viendo cómo los bancos de la sala en que dictaba sus conferencias en el Colegio de Francia eran invadidos por una multitud de las más elegantes damas parisinas.

Cuando la conferencia concluía, Bergson tenía la costumbre—los grandes también tienen sus debilidades—de atravesar en toda su longitud la sala vacía, en lugar de salir por la puertecita que da acceso al claustro de salida. Respiraba con delicia el perfume que las bellas concurrentes dejaban flotar tras de sí. Tanto como un filósofo puede serlo, Bergson se sentía feliz.

Un día encontróse sobre un banco algunas cuartillas, sin duda olvidadas por una de las damas. Curioso como cualquier mortal, el futuro académico se entretenía en leer aquellas cuartillas cuando una linda muchacha haciendo irrupción en la sala, se lanzó hacia él.

—¡Ah, Maestro! ¡Ud. las ha encontrado!

—¡Señora!, se excusó Bergson sonriente, usted me debe juzgar demasiado indiscreto por haberlas leído. Pero héme aquí bien castigado, y Ud. puede estar perfectamente tranquila: no he comprendido ni jota!

—¿Cómo maestro? ¡Pero, si son las notas que mis amigos y yo hemos tomado de su conferencia!

Bergson hizo una mueca, y en adelante no volvió a salir más atravesando el salón.

*El Nuevo Tiempo*

---

La prueba de que la concepción socialista es la de una reconstitución total y obligatoria, está en que dicha concepción justifica su impotencia práctica por los caracteres de su solución. En efecto, ella dice siempre: «No puedo nada, porque la reconstrucción no es total y obligatoria».

EUGENIO ROSTAND

# EL BAILE

(ABREVIADO)

En plena guerra ha aparecido un nuevo baile; se denomina «Jazz». Al decir de los inteligentes, es algo más vivo que el «fox-trot», más apasionado que el «five step» y por de contado mucho menos complicado que el tango. Desde ahora, centenares de millares de jóvenes se quebrarán los cascos buscando las actitudes más simiescas y las contorsiones más selváticas; porque es de advertir que, después de imitar al oso, a la zorra, al pato, al pingüino y al saltamontes, los danzantes de raza se deciden, por fin, a imitar al mono. «Jazz» es una simple pantomima en que se evoca la poesía insuperable del «ouis-titi». En sentir de algunos antropólogos, es una tierna invocación a nuestros antepasados de los bosques que desperezaban su sensualidad en los parajes y las lianas.

Hay una edad en la que ya no se baila y en que estas mímicas, más o menos acompasadas, parecen una absurda ridiculez. Sin embargo es preciso reconocer que lo único serio que suelen hacer algunos hombres en su vida es bailar. A un observador atento le sorprende la actitud hierática, el gesto solemne, la seriedad insólita con que se suelen entregar a su diversión favorita los bailarines. Eusebio Blasco dijo que en ninguna parte es posible ver tantas caras risueñas en fila como en un entierro. Igualmente se puede asegurar que, para ver muchas caras serias en corro, se hace preciso asistir a un baile. Contemplando a los bailarines se adquiere la certeza de que están haciendo algo trascendental cuyo alcance no comprendemos los demás mortales, que no desentrañamos la complejidad del vals de tres tiempos.

El baile acaba por donde empezó: por ser un rito. Para que el baile fuera desbordamiento de alegría, sería menester que las ideas actuales no fueran tan lúgubres ni los medios de subsistencia tan caros. No: se baila y, a vuelta de posturas bizarras, se hace con seriedad, como si se afirmara que después del desplome de tantas ideologías y tantos sistemas de humanación, lo único humano es el llamamiento de la especie que, cuando todo parece periclitarse, sacude sobre la juventud el polvo dorado de sus alas.

Bailad, monitos, bailad; recordad las simiescas cabriolas de «Jazz», que no va tanto de las selvas californianas a los salones ruidosos. Vol-



vamos a lo primitivo, ya que lo que engendró una civilización compleja y pretenciosa no conduce sino a la desesperación y el infortunio. Una mujer que se estremece en vuestros brazos, un pecho femenino que palpita junto a vuestro pecho, una mirada apasionada que se fija en vuestras pupilas, todo esto bien vale un Derecho internacional que fracasa, una moral que bambolea y una metafísica que se revierte al polvo. La «efímera» misma sabe que el amor es lo único serio de la vida y una vez que lo ha satisfecho, muere. Comprendo vuestra seriedad al contar los pasos de la «matchicha» y las vueltas del rigodón americano. Os absuelvo de vuestra aparente futilidad y de vuestra exterior indiferencia. El pensamiento ha fracasado. ¡Viva la vida! El paso austero filosófico nos ha llevado a la conflagración y al desastre. ¡Gloria al «Fox-trot»!

ANTONIO ZOZAYA

### Algunas palabras

De un artículo sensacional publicado en Quito por Nicolás F. López. (Junio de 1917.)

Difiere el concepto jurídico de neutralidad, del popular acerca del mismo concepto, ya que el primero «es la condición de aquellos Estados que en tiempo de guerra no toman parte en la lucha y continúan sus relaciones pacíficas con los beligerantes;» el segundo parece que implicara una actitud de indiferencia musulmana, de aislamiento y abstención total que no se compadece con los principios de la ley internacional, como quiera que ese deber de voluntaria neutralidad es correlativo del derecho de inviolabilidad del territorio neutral y del libre uso del mar como la vía del comercio de las naciones solamente sujeta al registro de buques y al sometimiento de los contrabandos ante los tribunales de presas.

Burlado expresamente por Alemania el ejercicio de esos dos derechos fundamentales, ¿qué otra medida que la supresión de relaciones diplomáticas cabe adoptar por parte de las veintiún repúblicas americanas con el Imperio que no ha desmentido a la prensa inglesa la insinuación que hiciera a los países de la *entente* respecto de una posible devolución de todos los territorios invadidos de Bélgica, Rusia y los Balkanes, siempre que se le dejara las manos libres en la América latina?

La relativa pequeñez de algunas de esas repúblicas en nada amenúa el principio de su soberanía e independencia, mediante el cual toda nación investida de un derecho por la ley internacional, puede exigir que él sea respetado y protegido por todas las otras naciones, incumbiendo a todas respetar el derecho de cada una, según la declaración quinta de «Los Derechos y Deberes de las Naciones,» adoptada por el Instituto Americano de Derecho Internacional.

## Agua destilada

Nuestros diputados de 1914, no pudiendo hacer a su antojo la elección de Presidente de la República, nombraron un *Designado* que hiciera las veces de presidente, esperando acatar así la Constitución.

Los espiritistas y otros amigos suyos, han caído en el más exagerado de los materialismos... pero sin dejar de creerse espiritualistas purísimos: para ello les ha bastado llamar *espíritu* a lo que siempre se había llamado materia.

Es la eterna repetición de la historia del borracho clásico que había jurado no beber más aguardiente y que, para cumplir su palabra sin faltar a su vicio, puso a la garrafa el rótulo de *agua destilada*.

E. J. R.

---

*No entendemos* a los buenos republicanos de Costa Rica. En vez de seguir hacia adelante, retroceden alegremente. No hay cuento; vamos ahora para atrás en todo, en filosofía, en enseñanza, en política. Para verificar la elección de presidente de la República, en vez de procurar siquiera acercarse más y más al procedimiento francés actual, que es *el menos malo de los bien conocidos*, nuestros hombres resuelven ensayar nuevamente por su cuenta el voto directo (el *voto inconsciente*, debiera decirse).

Suponiendo entera libertad electoral, tendremos, pues, hondas y frecuentes conmociones políticas en todo el país y asistiremos—salvo una feliz casualidad—, al triunfo del dólar, o al triunfo de la ignorancia, o al triunfo de las pasiones, o al triunfo de todas estas cosas juntas.

E. J. R.

(*Renovación*, Junio de 1913).

---

## Correspondencia de "Eos"

Sería ridículo que impusiera mi criterio a personas que son mayores que yo en edad y en saber.—La censura hija de la simpatía es la de mayor eficacia. El crítico bien intencionado relativamente a un autor, procura ante todo comprender a este autor aun a través de los defectos o vicios de expresión en que haya incurrido: hace como el químico que *limpia la piedra antes de analizarla*. ¿Pero tienen los autores *derecho* a estos miramientos? y ¿son enteramente inútiles las censuras del crítico que, contrariamente, busca de intento la manera de hacer resaltar aun las pequeñas imperfecciones y los ligeros descuidos de una obra? —E. J. R.

Director responsable: ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS, Apartado 230, San José.



## Avisos Comerciales

El Mejor Remedio para el Peor Dolor, ¿sabéis cuál es?

# La Embrocación Imperial

**Cura en las personas:** resfriados, inflamaciones, Reumatismos, lumbagos, picaduras de insectos, etc., etc.

**Cura en las bestias:** gomas, reumatismo, hinchazones en las piernas, torceduras en los tendones, y hace desaparecer en poco tiempo la debilidad en las rodillas que hace que las bestias se embruequen.

Preparada en la

## BOTICA FRANCESA

# ROBERT HERMANOS

Es el mejor establecimiento de ROPAS HECHAS, y en la que encuentra usted a precios más económicos una completa novedad en Trajes para Niños y Caballeros, Camisas, Cuellos, Puños, Corbatas, Sombreros, Paraguas, Telas de todas clases y lo concerniente en Novedades para Señoras.

Tendremos mucho gusto en que nos visite usted, y tenemos la completa seguridad que quedará satisfecho de las COMPRAS QUE HAGA EN NUESTRO ESTABLECIMIENTO.



### Ventas al Contado

**EOS** Apuntes y Recortes - Fundada el 1.º de  
Febrero de 1916 - Suscripción: 4 números  
50 céntimos - Núm. 15 cts. - Atrasado 20.

NOTAS: Los colaboradores que nos honren con sus producciones deberán dirigirse al señor Director.

Los canjes y todo lo relacionado con la Administración de EOS, a los señores Falcó y Borrásé.

---

## LA MARINA

Establecimiento de Abarrotos, Granos y Licores  
Ventas al por MAYOR y MENOR

En el Mercado - Avenida Central

Se complace en ofrecer a su clientela todo esmero y cuidado en las órdenes que se le den por teléfono, en la seguridad de que ellas serán despachadas inmediatamente a su casa de habitación.

Cuando Ud. necesite algo comprendido en nuestro género, pídale con toda confianza al **Teléfono 584** o dirijase al **Apartado 979** y quedará sumamente satisfecho su deseo, por la rapidez de nuestro despacho, por la pureza, calidad y precio de nuestros artículos.

**Eduardo Castro Saborio**

---

## Fábrica de Velas LA POLAR

La que más velas despacha por su buena calidad y la fina atención con que su propietario atiende a su numerosa clientela.

Esta fábrica se ha aumentado para combatir la competencia.

Dirección: 100 varas al sur de la Escuela Mauro Fernández : Teléfono 126 : Apartado 756 : San José, Costa Rica.

**CESÁREO G. GARCÍA**

---

## Crespina Oriental

¿La ha usado usted alguna vez?

Si no la conoce solicítela en cualquier botica de importancia y úsela, pues además de suavizar, fortalecer y hermostrar el cabello, evita que se vuelva cano.

Si usted acostumbra peinarse con la **CRESPINA ORIENTAL**, puede estar seguro de que su cabello permanecerá siempre negro y asedado.



056  
e.691e  
e.n.

# EOS



**Tomo VII**   ▢   **Precio: 15 CÉNTIMOS**   ▢   **Cuaderno 74**

# OBRAS DE LA BIBLIOTECA DE ALQUILER

7<sup>a</sup> Avenida, Este, 42 - FALCÓ Y BORRASÉ, Editores - San José, C. R.

Los Editores Falcó & Borrásé se proponen fundar una *Biblioteca Circulante*, y al efecto procurarán tener una buena selección de obras clásicas y modernas.

Publicarán un Boletín para dar cuenta de los libros que se podrán solicitar. No faltarán, en la Biblioteca, las mejores obras de Ciencia, Arte, Pedagogía, Literatura, Historia, etc.

No dudamos que el público sabrá apreciar las múltiples ventajas ofrecidas al suscriptor a esta Biblioteca: la primera, por su importancia, es la posibilidad de lograr sólida y completa instrucción por una cuota módica, merced a la facilidad de adquirir para estudio o lectura, aun las obras más valiosas, lo cual en concepto de compra hubiera sido muy difícil para muchos. Además, la suscripción no sacrifica el tiempo de labor, ya que llevando las obras al hogar pueden perfectamente ilustrarse a cualquier hora del día o de la noche, alternando armónicamente los duros trabajos con las recreaciones de la placida lectura.

En nuestra Biblioteca no faltarán las obras nuevas y más valiosas para su consulta a los hombres de Estado, Médicos, Ingenieros, Industriales, Comerciantes, Artesanos, Maestros, etc. En una palabra, todos los individuos de las clases sociales encontrarán en ella sana y proficua lectura.

Tendremos a la disposición de los suscritores abundante y selecto repertorio de revistas, que permitirán estar al corriente de todos los acontecimientos mundiales.

## CONDICIONES DE ABONO

- 1.<sup>a</sup> Los suscritores deberán cuidar del aseo y limpieza de las obras.
- 2.<sup>a</sup> No se entregará ningún libro sin antes hacer el depósito del mismo, el cual se devolverá al hacer el cliente la devolución de la obra.
- 3.<sup>a</sup> La cuota para los suscritores es de **un colón mensual**, teniendo derecho el abonado a leer las obras que solicite durante el mes, sin hacer otro reembolso.
- 4.<sup>a</sup> No se facilitará ningún libro sin haber devuelto primeramente el anterior alquilado, ni podrá ser retenido más de quince días.
- 5.<sup>a</sup> No se recibirá ningún libro que contenga anotaciones al margen, o que haya sido deteriorado. El suscriptor, al recibir el libro, firmará un Boletín en el que hará constar que lo ha recibido a su entera satisfacción.
- 6.<sup>a</sup> Las suscripciones cuentan a partir del primero de cada mes. Consulte nuestro Catálogo.
- 7.<sup>a</sup> Se alquilarán obras a los que no sean suscritores, los cuales pagarán el 5% del valor del libro, siendo indispensable dejar depositado en garantía el valor de la obra. Para esta devolución hay 15 días de plazo, vencido éste, se pagará **cinco céntimos** por cada día de demora.
- 8.<sup>a</sup> Todas las obras estarán empastadas. En el Catálogo General de la Casa constará el precio de las mismas.



## Editorial RENOVACIÓN

El nuevo cuaderno se titula: **DEL MOMENTO FUGAZ**, original de Leonardo Montalbán. Precio: 25 céntimos.



Administración:  
7.<sup>a</sup> Avenida, Este, 42  
San José, C. R.

# EOS

Propietarios:  
Falcó y Borrásé -  
Apartado 638

APUNTES Y RECORTES

## El terrorismo alemán

III

De entre todos los pueblos del mundo, Alemania es el único en que prevalecen al mismo tiempo la doctrina luterana de la justificación por la fe sola y la doctrina luterano-hegeliana de la primacía de los intereses del Estado sobre los de la moral ordinaria. Cuando se fijan en la mente ambos principios, y su entrelazamiento, no hay ya razón para sorprenderse—aunque la haya para indignarse—de que, al hacer la guerra, no se sujete el Gobierno de Alemania a otras leyes que las de su propio interés. Esta es la consecuencia lógica, e inevitable, de la aplicación de ambos principios a la vida internacional. Todos los pueblos de la tierra han cometido pecados en sus guerras, contra los principios del derecho de gentes. Pero lo característico y escandaloso en el caso de Alemania es que no se considera pecadora al violar el derecho de gentes, porque se ha provisto previamente de principios que amparan sus pecados, y para Alemania son usos normales los que para los demás pueblos son abusos y crímenes.

Mucho se ha hablado en estos dos años últimos del libro *Kriegsbrauch im Landkriege* (Usos de la guerra en la guerra terrestre) editado por el Estado Mayor Alemán para instrucción de sus jefes y oficiales acerca de lo que les es lícito y lo que les es ilícito en la guerra. Se trata,

en efecto, de un libro escrito mucho antes de la guerra (la edición sobre la cual se escriben estas páginas es del año 1902) y en que aparecen justificados todos los horrores cometidos en esta guerra por los alemanes. Pero sólo a la luz de la doctrina luterana de la salvación («Del mismo modo que no se nos ofrecen ni la ley ni obra alguna sino Cristo solo, nada se requiere de nosotros sino la fe sola, con la que aprehendemos a Cristo y creemos que nuestros pecados y nuestra muerte están condenados y abolidos en el pecado y muerte de Cristo,» Lutero), y a la de la doctrina luterano—hegeliana del Príncipe y del Estado (en el Príncipe inside, según Lutero, toda la autoridad coercitiva y todo el poder del Estado y ninguna organización separada puede existir más que por su acción o autorización, y el Estado es, para Hegel, «la substancia moral consciente de sí misma, la voluntad racional y divina que se ha organizado una personalidad»), las instrucciones del *Kriegsbrauch im Landkriege* no se nos aparecen ya meramente como un exabrupto de militarismo sino que comprendemos que, desgraciadamente, tenían razón, por lo menos en cuanto a los principios, los 93 intelectuales alemanes que proclamaron la identidad del militarismo alemán y la cultura alemana.

El punto central en la doctrina del Estado Mayor Alemán es que no admite la existencia de leyes internacionales que moderan la guerra. La «introducción» reconoce la existencia de acuerdos tradicionales conocidos por los nombres de «usos de la guerra,» «costumbres de la guerra» o «maneras de la guerra.» Lo que no reconoce es la existencia de la «ley de la guerra.» Hé aquí sus palabras:

«En el curso del siglo xix se ha tratado a menudo de desarrollar, extender y hacer universalmente obligatorios los usos de la guerra ya existentes; de llevarlos al rango de leyes obligatorias para naciones y ejércitos; en otras palabras, de crear un *codex belli*; una ley de la guerra. Todos estos intentos han fracasado completamente hasta ahora, con pocas excepciones, que mencionaremos después (las referentes a la Convención de Ginebra sobre heridos y



hospitales militares). Si usamos en esta obra la expresión «ley de la guerra» ha de entenderse que no se quiere decir por ella una *lex scripta*, introducida por acuerdos internacionales, sino meramente una reciprocidad de mutuo acuerdo, una limitación de conducta arbitraria, que la costumbre y la convención, la benevolencia humana y un egoísmo calculador han erigido, pero cuya observancia no está sancionada expresamente, sino que sólo por el *miedo a las represalias* se decide.»

No nos escandalicemos por la doctrina de que el «miedo a las represalias» sea el único elemento de moderación que admite el Estado Mayor Alemán para mitigar los horrores de la guerra, a pesar de que la consecuencia indeclinable es que la nación vencedora e invasora, por lo mismo que no teme las represalias, no necesita imponerse la menor restricción. En este punto Clausevitz se había ya expresado aún más rotundamente: «Jamás puede introducirse en la filosofía de la guerra un principio de moderación sin cometer un absurdo» (*De la guerra*, Cap. I). Lo esencial en la doctrina del Estado Mayor Alemán es que no admite «la ley escrita» de los acuerdos internacionales. Ello no quiere decir que el Estado Mayor Alemán se oponga a que los «sentimientos caballerescos,» el «pensamiento cristiano,» una «civilización más elevada» y «no menos el reconocimiento de la ventaja propia» conduzcan a cierta «limitación voluntaria y espontánea.» Pero lo que no admite es «la ley escrita.» Puesto que los abusos de la guerra tienen ya su sanción en el miedo a las represalias, la ley escrita sobra y no se admite.

Esta repugnancia a toda ley escrita parece nacer del propósito de conceder amplio margen, en caso de duda, a la brutalidad. Ello se ha dicho ya y es indudable que el Estado Mayor Alemán no quiere atar las manos de sus jefes y oficiales en campaña, imponiéndoles el respeto a las convenciones internacionales, como se lo imponen a los suyos el Reglamento francés de campaña, a reserva de reciprocidad, y el Manual inglés de derecho militar, sin ninguna clase de reservas y definiéndolas como «reglas

convenidas expresamente por las Potencias en tratados internacionales.» Pero la repugnancia de los alemanes a la ley escrita tiene un origen más profundo y general. También protestaron los juristas alemanes de principios del siglo pasado contra el intento de codificar las leyes, y el rey Federico Guillermo IV se resistió largo tiempo a conceder una Constitución, porque no quería que un «pedazo de papel» se interpusiese entre él y su pueblo. Esta resistencia a la ley escrita sería inexplicable en un pueblo culto si no fuera porque el luteranismo la ha inculcado en la mentalidad gobernante de Alemania con su doctrina de la salvación por la fe sola.

Sólo que esta resistencia de los Gobiernos alemanes a codificar el derecho de gentes puede explicarse generosamente como un deseo de dar amplio margen no a la brutalidad, sino a los sentimientos compasivos. Tal fué la explicación que daba en la segunda Conferencia de la Haya el Barón Marschall von Biberstein, delegado de Alemania, a su oposición constante a que se fijaran en el papel los propósitos humanitarios de la Conferencia. El Barón aprobaba con fervor evangélico toda clase de proclamaciones de «humanidad» y de «cultura» siempre que no llegasen a codificarse; pero tan pronto como se trataba de fijar los detalles, decía que con ello «se debilitaban los pensamientos humanos y civilizadores.» Cuando se habló, por ejemplo, de la conveniencia de expresar en términos claros restricciones sobre el empleo de minas submarinas al objeto de proteger la navegación pacífica en aguas neutrales, los representantes de Inglaterra y de Alemania coincidieron en admitir que por el hecho de no prohibir la convención ciertos actos no podía deducirse que los sancionaba. Pero mientras el representante de Inglaterra decía en vista de ello que las convenciones debían ser todo lo más detalladas posible, el de Alemania se apoyaba en la misma razón para mantener su ambigüedad. En opinión del Barón Marschall, no la ley internacional, sino «la conciencia, el buen sentido, y el sentimiento de los deberes impuestos por los principios de



humanidad serán las guías más seguras para la conducta de soldados y marinos y las garantías más eficaces contra los abusos.»

El Estado Mayor Alemán ha previsto también que la conciencia de sus oficiales y soldados puede intervenir en la guerra en un sentido humanitario, y para eso ha publicado su libro sobre los «Usos en la guerra terrestre». Sólo que no lo ha publicado para favorecer los sentimientos humanitarios, sino para contenerlos. Y como este aserto resultaría increíble si no lo documentásemos, vamos a reproducir los dos párrafos de la «introducción» en que se explica la aparición del libro:

«Como la tendencia del pensamiento en el siglo pasado ha estado dominada esencialmente por consideraciones humanitarias, que no infrecuentemente han degenerado en sentimentalidad y blando emocionalismo, no han faltado intentos de influir sobre el desarrollo de los usos de la guerra en modo que está en contradicción con la naturaleza de la guerra y su objeto. Tampoco faltarán en lo futuro intentos de esta clase, tanto más cuanto que estas agitaciones han encontrado una especie de sanción moral en algunos párrafos de la Convención de Ginebra y de las Conferencias de Bruselas y La Haya.

«Es, además, el oficial un hijo de su tiempo. Está sujeto a las tendencias espirituales que influyen sobre su propia nación; cuanto más educado sea, tanto más lo estará. No ha de perderse de vista el peligro de que llegue, de este modo, a falsas opiniones sobre el carácter esencial de la guerra. Este peligro sólo puede conjurarse con un estudio completo de lo que es la guerra. Sólo profundizando en la historia militar se capacitará el oficial para ponerse en guardia contra nociones excesivamente humanitarias, aprenderá que ciertas severidades no son meramente indispensables en la guerra, sino que la única humanidad verdadera consiste muy a menudo en una aplicación inexorable de esas severidades.»

Y como para que lea la historia militar a la luz de fundamentales conceptos militares e internacionales nece-

sita poseer ya un criterio, la introducción acaba diciendo que: «el propósito principal de esta obra es exponérselo.» Con lo cual llegamos a este contraste. Mientras en La Haya se opone Alemania a la codificación de los usos de la guerra para «no debilitar los pensamientos humanos y civilizadores», el Estado Mayor Alemán, que también se opone a esa codificación, publica sus instrucciones sobre los usos de la guerra terrestre para que esos «pensamientos humanos y civilizadores» no hagan concebir a los oficiales «naciones excesivamente humanitarias.» Y es que como la doctrina luterana de la primacía de la fe sobre la ley y las obras conduciría lógicamente a la anarquía, puesto que cada individuo se sentiría excusado por la fe, de toda clase de actos, hay que completarla con la doctrina luterano-hegeliana de la supremacía del Príncipe y del Estado sobre la moral ordinaria y los pretendidos derechos de los pueblos.

Aquí entra el texto del Estado Mayor Alemán. La doctrina general que mantiene, la condensa en dos principios con que encabeza el Capítulo II, titulado «Medios de conducir la guerra.»

«Lo que es permisible incluye todos los medios de guerra sin los cuales no puede avanzarse el objeto de la guerra; lo que es reprehensible, en cambio, incluye todo acto de violencia y destrucción que el objeto de la guerra no requiere.»

Aunque el primero de estos dos principios es inaceptable, y ha sido rechazado por la Convención de Ginebra y las Conferencias de Bruselas y la Haya, era de esperar que las instrucciones del libro lo dulcificasen. Pero no es así. Lo que se hace en el libro es condenar la violencia que el soldado y el oficial cometan por su cuenta y provecho privados, al mismo tiempo que se desvanecen los escrúpulos que su conciencia individual pueda oponer a la comisión de esos mismos actos cuando se ejecutan por cuenta y provecho de los intereses militares. En el Capítulo II de la segunda parte «Usos de la guerra respecto al territorio



enemigo y a sus habitantes,» se dice que el soldado que destruya, devaste o incendie propiedades enemigas será castigado, pero añade inmediatamente que son «permisibles todas las destrucciones y daños dictados por consideraciones militares.» Los saqueos individuales son también castigados, pero no por humanidad sino, porque: «permitir esas transgresiones sólo conduce, como ha demostrado la experiencia, a mala disciplina y a la desmoralización del ejército.» En cambio, cuando se plantea el problema de si los tributos y requisiciones en territorio enemigo han de ser proporcionados a los recursos del país, como dicen los reglamentos de La Haya y el Manual inglés de Derecho militar y el artículo 40 de la Declaración de Bruselas, el Estado Mayor Alemán dice: «todo el mundo reconoce gustoso en teoría la justificación de esta condición, pero difícilmente se observará en la práctica. En caso de necesidad, sólo las necesidades del ejército decidirán el caso.» Con lo cual el Estado Mayor Alemán asienta la doctrina, en su libro oficial de instrucciones, de que si lo exigen las necesidades militares, es permisible la ruina absoluta de un país invadido, aunque se tengan que morir de hambre todos sus habitantes.

Sólo que el Estado Mayor Alemán sanciona en su libro atrocidades aún más repugnantes al derecho internacional. Por ejemplo, ¿se puede obligar a trabajar en faenas militares a los habitantes pacíficos de un país invadido? La Conferencia de La Haya dice que no, pero el *Kriegsbrauch im Landkriege* dice (Parte II, Cap. I) que sí: «porque todo trabajo realizado en la guerra se relaciona con ella.» ¿Se puede obligar a los pacíficos a dar informes sobre los efectivos y disposiciones de las fuerzas de su país? El artículo 44 del reglamento de La Haya dice que no, pero el libro alemán dice que sí: «aunque ello ofendá el sentimiento humano»... «un ejército que opere en territorio enemigo no puede renunciar a este expediente.» ¿Se puede hacer rehenes? La humanidad cree que no, pero el libro

alemán dice que sí: «algunos profesores de derecho internacional han decidido erróneamente que la práctica de hacer rehenes ha desaparecido de los países civilizados.» ¿Se puede exponer a los pacíficos al fuego de sus propias tropas? El libro alemán dice que es justificable en general, pero añade que en el hecho de que «promete ser eficaz» «consiste su justificación dentro de las leyes de la guerra y todavía más en el hecho de que ha resultado completamente satisfactorio.» ¿Se puede matar a los prisioneros de guerra? En general, no, pero «los prisioneros sólo deben ser matados en caso de extrema necesidad.» (Parte I, Cap. II). ¿Se ha de permitir salir de una ciudad a las mujeres y a los niños, en caso de bombardearla? Al contrario, dice el libro alemán, su presencia constituye una ventaja en cuanto hace más eficaz el bombardeo. ¿Se ha de reconocer a la población de un país pequeño e indefenso el derecho de hacer armas contra el invasor, siempre que lo ejercite de un modo público y honorable? No, dice el libro alemán, no se les dará cuartel como no se hayan organizado previamente, por repentina que haya sido la invasión. (Parte I, Cap. I).

El Estado Mayor Alemán lo ha previsto todo. No hay atrocidad imaginable, como no sean las que se cometan contra su voluntad e intereses, que no haya sancionado de antemano. Pero aún hay otras, que seguramente se han escapado a los lectores. ¿Se puede alquilar asesinos, corromper ciudadanos o incitar a incendiarios? Para responder traduciré íntegro el pasaje con que termina el Capítulo II de la Parte I del libro:

«La corrupción de los súbditos enemigos con objeto de alcanzar militares ventajas, la aceptación de ofertas de traición, la recepción de desertores, la utilización de los elementos descontentos de la población, el apoyo de pretendientes y análogos medios, son permisibles, y la ley internacional no se opone en ningún modo a los crímenes de terceros (asesinato, incendio, robo y otros) en perjuicio del enemigo. Consideraciones de caballe-



rosidad, generosidad y honor pueden denunciar en tales casos la explotación apresurada e inexorable de tales ventajas como indecente y deshonrosa, pero la ley, que es menos sensitiva, lo permite.»

Y a esta casuística ha de contestarse que no es verdad que el derecho internacional permite aprovecharse de asesinos, incendiarios y ladrones. Si las leyes internacionales no tocan estos puntos <sup>1</sup> es porque no admiten la posibilidad de su existencia. Y ahora, cuando vemos que el libro del Estado Mayor Alemán sanciona el empleo de asesinos, incendiarios y ladrones para los fines de la guerra, ¿podremos ya sorprendernos de las atrocidades alemanas? Ellas nos muestran ciertamente «la independencia del Estado en su individualidad,» como decía Hegel.

RAMIRO DE MAEZTU

(Continuará.)

<sup>1</sup> En rigor algunos de estos puntos habian sido ya previstos y expresamente prohibidos. Así los artículos 12 y 13 de la Conferencia de Bruselas, 1874, desmienten rotundamente la afirmación del Estado Mayor Alemán:

«Art. 12. Las leyes de la guerra no permiten a los beligerantes un poder ilimitado en cuanto a los medios de perjudicar al enemigo.

«Art. 13. Conforme a este principio se prohíbe estrictamente: (a) El uso de veneno y de armas envenenadas; (b) El asesinato por traición de individuos pertenecientes a la nación hostil o a su ejército.»

Inútil añadir que los acuerdos de la Conferencia de Bruselas fueron firmados por el delegado de Alemania, General Voigts-Rhetz.

---

Silva, me dijo uno de los más listos, vamos a hacer algo de tí, amigo mío: noto que tienes un fondo de genio, pero que no sabes hacerlo valer. El miedo de hablar mal te turba, cuando, al contrario, aventurando discursos es como se convierten hoy muchas gentes en bellos espíritus. ¿Quieres brillar? Nada más fácil: da rienda suelta a tu vivacidad y escupe cuanto te venga a la boca: tu atolondramiento pasará pronto por noble audacia. Puedes chorrear cien impertinencias, que una sola buena ocurrencia bastará a que sean olvidadas las tonteras y retenido el rasgo feliz. Es lo que practican tan afortunadamente nuestros maestros y lo que debe hacer todo hombre que corra tras la reputación de *espíritu de alto vuelo*.

De *Gil Blas*, (trad. E. J. R.)

## El encanto de la servidumbre

Todos los que han estudiado serena y desapasionadamente la esclavitud han llegado a la conclusión de que debe de tener sus encantos. Se observa, por lo menos, que de ordinario los esclavos mismos son los menos interesados en su propia emancipación, si es que no resisten a ella, y que la libertad es un bien que sólo estima, y no siempre, quien la ha perdido y no quien nunca gozó de ella.

Es cosa sabida que durante la guerra de Secesión entre los Estados del Norte y los del Sur de la unión anglo-americana, guerra ocasionada por el proyecto de abolición de la esclavitud, los más de los esclavos de los ricos plantadores del Sur estaban del lado de sus amos. Y todavía se puede leer los alegatos de los juristas—que así como empezaron siendo los mejores militares eran más hábiles abogados y más sutiles sofistas que los del Norte—en demostración de que el negro esclavo de la Luisiana o la Florida o la Georgia o la Virginia estaba mejor que el obrero blanco y libre de Massachusset. Claro está que los negros libres de la actual República norteamericana sentirán de otro modo que sus abuelos sentían. Hay bienes, y entre ellos la libertad, que hoy son un lujo costoso para un pueblo y mañana serán de primera necesidad. Pero entonces las fáciles sentimentalidades de la Beecher Stowe, la autora de *La cabaña de Tom*, eran fácilmente refutadas.

Recordemos el ejemplo del Paraguay. Los jesuitas convirtieron gran parte de él en una especie de Arcadia feliz. Pero una Arcadia feliz en que los pobres guaraníes, bien criados y mantenidos y asistidos, acababan por morir de hastío. Hoy se cree que si Carlos III, al suprimir



la Compañía de Jesús en todos los dominios españoles, no acaba con aquéllo habría ello acabado por despoblación. La vida les era tan fácil y poco costosa que no tenían aliciente para vivir. No vivían; los apacentaban. A aquella pobre gente, así educada, la cogió luego Gabriel Rodríguez Francia, el terrible y genial dictador, el tirano sin espada, el abogado mestizo y misógino, y la tuvo largos años en su puño. Nadie se le rebelaba. ¿Y para qué? Rodríguez Francia era, a su modo, honrado; todas las libertades que conculcaba eran puros lujos, porque un pueblo sin conciencia y analfabeto no necesita libertad ni de conciencia ni de imprenta y así de las demás, y encima se complace, por envidia demagógica, en que se oprima a los libres. Rodríguez Francia, como perro de presa, velaba a la puerta de su patria para que no le rompieran la perpetua siesta a su pueblo. Y apacentaba a éste. Y a Rodríguez Francia siguió el tirano López. Pero cuando la triple alianza del Brasil, la Argentina y el Uruguay se echó sobre Paraguay tiranizado para libertarlo rompiéndole su siesta, aquellos guaraníes se defendieron como leones, brava y resueltamente. ¿Heroísmo?

¿Y quién sabe qué es eso de heroísmo? Puede resultar que un pueblo pelee heroicamente y se deje diezmar y más que diezmar, quintar y hasta reducirse a menos de la mitad por defender sus cadenas, lo que otros pueblos estiman que es su esclavitud. Puede darse el caso también de que un pueblo estime cierta democracia igualatoria, cierto igualitarismo o ya cierto encasillamiento que le fije a cada uno sus derechos y deberes, más que la libertad, que es el esfuerzo personal para crearse los propios derechos sobre los propios deberes.

Y si del Paraguay pasamos a la Argentina, veremos que aquellas libertades por que peleaban los *inmundos, salvajes unitarios*—que así les llamaban los otros—, los europeizantes, con Sarmiento a la cabeza de ellos, contra el tirano Rosas, ídolo del pueblo, eran libertades de lujo entonces. Lo popular era la tiranía de Rosas; era lo demagógico. Y los unitarios tenían que aparecer como

unos pedantes y unos retóricos para los trogloditas gauchescos de la tiranía federal de Rosas. Porque la libertad política es, en sus comienzos, una pedantería y una retórica. Todo progreso espiritual y libertador es retórica.

Los pueblos apolíticos, inciviles, por cultos que sean y adelantados que estén en ciencias, artes, industrias y comercio, no sienten la necesidad de la libertad política, civil. Substitúyenla con la organización disciplinaria. Y no comprenden la necesidad que sienten otros pueblos de discutir libremente los acuerdos del que manda, y de rechazarlos aunque con ello mermen el puchero. El espíritu ático es algo que jamás comprenderán ni sentirán los beocios y los lacedemonios. Harmodio y Aristogitón serán un enigma para ellos.

Y es que el hombre empieza siempre y acaba muchas veces—tal vez las más—siendo un animal doméstico, lo mismo que el caballo o el buey o el cordero. Un animal doméstico de otros hombres, en el fondo tan animales y tan domésticos como él. Sólo pide que le apacienten y le abriguen y le esquiten bien. Si le tienen gordo y lucio, ¿para que más?

Decía Maquiavelo que el que engaña hallará siempre quien se deje engañar. Podemos decir que el que domeña y tiraniza hallará siempre quien se deje domeñar y tiranizar. Más aún, quien vaya a suplicarle que le tiranice y domeñe. Porque la esclavitud y la servidumbre no nacieron tanto del instinto de dominio y señorío del amo cuanto del instinto de sumisión y servilidad del siervo. Fué, sin duda, un pobre hombre sin voluntad propia, un esclavo natural, el que primero fué a busca de un amo a quien servir. Y acaso obligó a servirle de amo a otro hombre de alma de esclavo como él. Y así se esclavizaron mutuamente en cierto modo. Que de la misma madera se hacen el tirano y el esclavo, y lo que liberte a éste de su esclavitud libertará de su tiranía a aquél. Todo tirano tiene alma de esclavo y todo esclavo tiene alma de tirano. La diferencia es cuestión de ocasión, de fuerza y de azar.



Corriendo los tiempos, el tirano-esclavo ha llegado a proclamarse a muy altas voces, para ver si así se convencía a sí mismo, sobrehombre, es decir, no hombre, inhumano. Y el esclavo tirano puede proclamarse bajo-hombre o sub-hombre. Y lo mismo da una cosa que otra. Lo libre es ser hombre, todo un hombre, nada menos que todo un hombre y no estar ni por encima ni por debajo de la humanidad. Porque la libertad y la dignidad humanas lo mismo se pierden por encima que por debajo. Es como ser semi-dios, que equivale a ser semi-hombre. O todo hombre o todo dios o todo dios y hombre a la vez, como del Cristo dice la teología, pero no mitad hombre y mitad dios. Eso es una monstruosidad como la del centauro a quien deben despreciar los hombres y los caballos.

Sir Teodoro Cook, en su libro *La señal de la bestia* (*The Mark of the Beast*) dice que la pretensión de ser sobre-hombre—o sea raza superior y pueblo escogido—proviene de «un pueblo esencialmente servil... que prefiere un policía a una política y un príncipe a cualquier principio»—*a policeman to a policy and a prince to any principle*—. Y de hecho la señal del pueblo con alma de esclavo o de rebaño es su desinterés por la política, su apoliticismo, su desdén al Parlamento, y todo lo que distingue a nuestros neutros, a esos neutros tan fustigados por Costa antaño y por Maura hogaño.

Ved un pueblo que, según su reglamento de 1871, debe tener un diputado por cada 100.000 habitantes y, teniendo 60 millones, no tiene sino 397 diputados. En 1878 su Parlamento rechaza la ley contra los socialistas y es disuelto. En 1888 se propone esta cuestión: «¿ejército imperial o ejército parlamentario?»; en vez de conceder los créditos militares por cinco años, los vota por tres y es disuelto. En 1893 rechaza créditos para armamentos y es disuelto. En 1907, al rehusar votar gastos para política colonial, nueva disolución. En 1908 protesta de palabras indiscretas del soberano y éste proclama el 25 de Agosto de 1910 que no ha recibido el poder sino de Dios y no del Parlamento ni del pueblo ni de las decisiones de los

mandatarios. En 1913 protesta el Parlamento de inciviles e inhumanos atropellos de la soldadesca oficial en tierra conquistada e invita por 293 contra 54 votos al mandatario del soberano a que se vaya, y el soberano le mantiene y decora a los oficiales culpables de lesa civilidad humana o de lesa humanidad civil, que es lo mismo. Y todo esto ha ocurrido en un pueblo que se bate tan heroicamente—admitamos la palabra con todo su sentido pagano—como se batieron los pobres paraguayos del tirano López para defender su modorra incivil, que creían ser su existencia: la modorra que había hecho la Arcadia feliz de las misiones jesuíticas.

¡Y todavía habrá quien dude en que otra vez están en lucha la libertad y el absolutismo! Y la libertad y el absolutismo tal y como los entendían aquellos nuestros nobles y candorosos abuelos de los tiempos de Fernando VII *el Deseado*, aquellos los serviles y liberales, los cristinos y carlistas de algo después.

Vuélvese a oír otra vez más los mismos, exactamente los mismos argumentos que el animal doméstico y organizable, el miembro de rebaño que llevamos todos dentro ha esgrimido siempre contra los que le querían hacer que adquiriese el bien de la libertad, que es tan caro, contra los que le querían llevar a que fundase la conciencia de sus derechos sobre la de sus deberes adquirida por sí mismo en su relación social con los demás. Porque hay una eterna verdad en el fundamento del Contrato Social de Rousseau y en la declaración de los derechos del Hombre, en aquellos imprescriptibles e inalienables derechos individuales que constituían el nervio de la generosa y fecunda retórica de nuestros progresistas de antaño.

Todo vuelve y no hay torpeza mayor que declarar pasada de moda a doctrina alguna.

MIGUEL DE UNAMUNO

(De *Nuevo Mundo*)



## MÁS CONFLICTOS

La ley de interpretación del decreto de 18 de Setiembre de 1914 los va a crear más gordos.

Desde luego, con la Constitución, que si bien le concede a la Cámara de Diputados la atribución de «Fijar la ley, peso, tipo y denominación de la moneda» no le concede la de facultar a nadie para acuñar o hacer moneda—función privativa del Estado—, y a eso equivale la disposición que dice: «Los billetes de dichos Bancos (de Costa Rica, Anglo-Costarricense y Mercantil) tienen en todo caso y por la suma que indiquen, valor liberatorio respecto de cualquier obligación contraída o que se contraiga en oro.» La Cámara de Diputados no puede ignorar que los billetes de los bancos de emisión no son otra cosa que simples promesas de pago al portador, y que así tiene ella la atribución de convertirlos en moneda, como la de revestir de retroactividad a la ley. Como tampoco puede ignorar que la Constitución garantiza la *libertad civil*, es decir, «la facultad legal de contratar libremente, a los precios corrientes del mercado, según lo que los contratantes consideran como su mutua conveniencia, sin restricción de un *mínimum* o un *máximum legal*», y sin otra intervención de la ley que la indispensable para asegurar mejor el cumplimiento de lo pactado por los contratantes, reconociendo el principio indiscutible de que la ley de los contratos es lo estipulado en los contratos mismos. Y tampoco puede ignorar la Cámara de Diputados que la Constitución garantiza la propiedad de los asociados y que quien dice propiedad, dice bienes, derechos y acciones. Puede, sin embargo, la Cámara de Diputados hacer caso omiso de una Constitución sin amparo; pero ¿qué va a hacer con el Poder Ejecutivo y su decreto de 7 de marzo de 1918, que ordena pagar los derechos de aduana en colones de 465 milésimos de dólar? Y ¿qué va a hacer con la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, que desde abril está cobrando sus pasajes y fletes en esa misma moneda? ¿Y qué con los acreedores extranjeros del Estado que exigieron ya que las consignaciones diarias del servicio de sus créditos sean hechas también en moneda de 465 milésimos de dólar? ¿Han olvidado los señores Diputados el decreto aludido y sus considerandos? ¿Han olvidado que ese decreto equivale a la declaración de que el Gobierno no recibirá—y no los recibe—los billetes de banco, los del Internacional inclusive, sino al precio que tengan en el mercado? Así ha

debido de suceder, porque no se concibe que de *gaieté de cœur* hayan venido a provocar un conflicto entre la Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo. Y no sólo con éste sino con la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, que mantendrá su resolución, apoyada en su contrato.

Además de estas consideraciones, hay la muy grave de que los billetes de los bancos de emisión se convierten en moneda privilegiada, puesto que se les atribuye poder liberativo absoluto, cuando los del Banco Internacional sólo lo tienen en caso de que el acreedor quiera aceptarlos. Y esta otra que debería ser concluyente para desechar ese proyecto de ley: esos billetes que para cancelar obligaciones *son oro*, para comprar son meros papeles de crédito sometidos a las fluctuaciones del mercado. Moneda que tiene un valor para el deudor y otro para el acreedor, no es moneda, no puede serlo, porque moneda es medida de valores, y medida que se encoge y se estira, no es tal medida sino el más violento medio de despojo que puede ponerse en práctica.

Esta ley va a crear mayores dificultades a la situación actual.

Aparte de los conflictos apuntados, es muy probable que vaya a crecer, en proporciones nunca vistas, el número de litigios entre acreedores y deudores, sin efecto favorable alguno para éstos. ¿Por qué? Porque en la Corte Suprema de Justicia reside la garantía real y efectiva de las libertades públicas y en sus estrados van a morir los embates de las arbitrariedades legislativas.

Las transacciones a plazo van, sin duda, a dificultarse por modo extraordinario, y las de dinero a mutuo, en grado superlativo. En todo caso los solicitadores de crédito serán los más perjudicados, porque las condiciones de los prestamistas serán más duras.

EREMITA

---

NOTA: El anterior artículo fué escrito por Eremita el día mismo en que el *Diario Oficial* publicó el malhadado proyecto del Licenciado Astúa Aguilar sobre interpretación del decreto de 18 de setiembre de 1914. Rápidamente y a la ligera, el proyecto ha sido retocado y convertido en ley, rápidamente y a la ligera, como se hacen tantas cosas malas.

El art. 2.º de la nueva ley dice: «Exceptúanse de la regla anterior las obligaciones referentes al pago de los impuestos aduaneros».

E. J. R.

Director responsable: ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS, Apartado 230, San José.



## Avisos Comerciales

El Mejor Remedio para el Peor Dolor, ¿sabéis cuál es?

# La Embrocación Imperial

---

**Cura en las personas:** resfriados, inflamaciones, Reumatismos, lumbagos, picaduras de insectos, etc., etc.

**Cura en las bestias:** gomas, reumatismo, hinchazones en las piernas, torceduras en los tendones, y hace desaparecer en poco tiempo la debilidad en las rodillas que hace que las bestias se embruequen:

Preparada en la

## BOTICA FRANCESA

---

# ROBERT HERMANOS

Es el mejor establecimiento de ROPAS HECHAS, y en la que encuentra usted a precios más económicos una completa novedad en Trajes para Niños y Caballeros, Camisas, Cuellos, Puños, Corbatas, Sombreros, Paraguas, Telas de todas clases y lo concerniente en Novedades para Señoras.

Tendremos mucho gusto en que nos visite usted, y tenemos la completa seguridad que quedará satisfecho de las COMPRAS QUE HAGA EN NUESTRO ESTABLECIMIENTO.



Ventas al Contado

**EOS** Apuntes y Recortes - Fundada el 1.º de  
Febrero de 1916 - Suscripción: 4 números  
50 céntimos - Núm. 15 cts. - Atrasado 20.

NOTAS: Los colaboradores que nos honren con sus producciones deberán dirigirse al señor Director.

Los canjes y todo lo relacionado con la Administración de EOS, a los señores Falcó y Borrásé.

---

## LA MARINA

Establecimiento de Abarrotes, Granos y Licores  
Ventas al por MAYOR y MENOR

En el Mercado - Avenida Central

Se complace en ofrecer a su clientela todo esmero y cuidado en las órdenes que se le den por teléfono, en la seguridad de que ellas serán despachadas inmediatamente a su casa de habitación.

Cuando Ud. necesite algo comprendido en nuestro género, pídalo con toda confianza al **Teléfono 584** o dirijase al **Apartado 979** y quedará sumamente satisfecho su deseo, por la rapidez de nuestro despacho, por la pureza, calidad y precio de nuestros artículos.

Eduardo Castro Saborío

---

## Fábrica de Velas LA POLAR

La que más velas despacha por su buena calidad y la fina atención con que su propietario atiende a su numerosa clientela.

Esta fábrica se ha aumentado para combatir la competencia.

Dirección: 100 varas al sur de la Escuela Mauro Fernández : Teléfono 126 : Apartado 756 : San José, Costa Rica.

CESÁREO G. GARCÍA

---

## Crespina Oriental

¿La ha usado usted alguna vez?

Si no la conoce solicítela en cualquier botica de importancia y úsela, pues además de suavizar, fortalecer y hermoear el cabello, evita que se vuelva cano.

Si usted acostumbra peinarse con la **CRESPINA ORIENTAL**, puede estar seguro de que su cabello permanecerá siempre negro y asedado.



*Para Emportar*



# E O S



**Tomo VII = Precio: 15 CÉNTIMOS = Cuaderno 75**